

Para esta política, todas las empresas Ricoh (y empresas afiliadas) en adelante se denominarán "RicoH".

Fecha de vigencia: 30 junio 2011

1. **Declaración de política**

El propósito de esta política es proteger a Ricoh del incumplimiento de las leyes anticorrupción. Ricoh no tolera ninguna forma de corrupción y se compromete a cumplir con las leyes anticorrupción vigentes en todos los países donde Ricoh realice su actividad.

Ricoh requiere que sus empleados actúen en todo momento honestamente y con integridad. Ricoh no tolerará que ningún empleado o tercero esté involucrado en sobornos o corrupción. Los empleados y terceros deben denunciar cualquier circunstancia que incumpla la Política anticorrupción de Ricoh . Todas las incidencias denunciadas de sobornos o corrupción reales o sospechados serán investigadas de inmediato y detenidamente y tratadas de forma apropiadas.

2. **Aplicación de esta Política**

Esta política se aplica a todos los empleados de Ricoh y terceros que desempeñen servicios para o en nombre de Ricoh ya estén empleados, o no por Ricoh .

Esta política es extensible a todas las operaciones y empleados de Ricoh, sin importar su ubicación geográfica.

3. **Soborno: Esto incluye:**

- Ofrecer, prometer o dar cualquier cosa de valor para influenciar de manera impropia a otro para así obtener negocios; o
- Solicitar o aceptar cualquier cosa de valor como recompensa o como inducción para actuar de forma impropia en relación a la concesión de un negocio.

Los sobornos pueden incluir dinero, regalos, hospitalidad, entretenimiento, gastos, favores recíprocos, contribuciones políticas o benéficas o cualquier beneficio o consideración directa o indirecta.

Se entenderá como valor no material y por tanto excluido, al equivalente a una botella de vino (aproximadamente 10 euros).

Todos los regalos de empresa, hospitalidad, entretenimiento de negocio y gastos de viaje deben cumplir con la Política sobre regalos y hospitalidad de Ricoh.

La provisión de regalos de empresa, hospitalidad y entretenimiento a cualquier empleado de la Administración Pública está prohibida, y puede ser considerada soborno a menos que se obtenga la autorización previa por escrito de su Director Legal o CFO que determinará si la actividad propuesta es permisible bajo las leyes vigentes.

Si tiene dudas, cualesquiera que estas sean, sobre la legitimidad de una propuesta, debe exponer sus dudas a su Director Legal o CFO.

4. Obligaciones de denunciar incumplimientos de las leyes anticorrupción.

Los empleados y empresas externas deben informar de circunstancias donde crean que puedan existir incumplimientos de esta política o comportamiento impropio relacionado de otros empleados o terceros y pueden usar la Política de denuncia de actos ilícitos de Ricoh .

Puede denunciar cualquier indicio de sospecha de corrupción a su Director legal, su CFO o a Ricoh Europa .

Todos los asuntos serán tratados con confidencialidad y en estricto cumplimiento con la legislación relevante, la cual protege los intereses personales legítimos de los empleados.

5. Preguntas e información

Si desea hacer una pregunta acerca de los requisitos en esta política o tiene indicios de que se está produciendo o se ha producido un incumplimiento antisoborno, debería denunciarlo inmediatamente a uno de los siguientes:

- Director de Legal y Control de Gestión : Vidal Vicente
- CFO

Estará disponible la documentación relativa a la presente política en la Intranet de Ricoh, área Legal, políticas y procedimientos.